Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Deportes

LasRozas Deportes

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Como Concejal de Deportes y Distrito Sur, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, que requiere para la aprobación de expedientes de modificación de créditos, la propuesta del Concejal correspondiente.

La solicitud de modificación de créditos por créditos extraordinarios, que conforme a la Base 21ª de ejecución del Presupuesto, se deriva de la necesidad de tener iniciado el oportuno expediente de modificación de créditos o bien que la aplicación que deba financiar el gasto figure en el proyecto del Presupuesto con crédito suficiente, para el inicio del expediente de contratación de la ejecución de las obras de "Construcción del Polideportivo Cubierto e Instalaciones anexas en las calles Mirto, Acanto y Jacinto"

Por todo ello, solicito la modificación de créditos por créditos extraordinarios **2.000.000.-€** en la aplicación **107 3420 62201 "POL. CUBIERTO E INSTALACIONES ANEXAS EN LA MARAZUELA".**

No obstante, la Alcaldía resolverá lo que estime más conveniente a los intereses municipales.

En las Rozas de Madrid, a fecha según figura el margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

CABRERA PORTILLO JUAN IGNACIO [redacted]

Firmado digitalmente por CABRERA PORTILLO JUAN IGNACIO - [redacted]
Fecha: 2021.02.08 11:34:48 +01'00'

Concejal de Deportes y Distrito Sur

Fdo.: Juan Ignacio Cabrera Portillo

DOCUMENTO
HA_MC_MEMORIA HACIENDA: **02.- MEMORIA RAZONADA CONCEJAL expdte MC 01-2021**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **M2LV4-0QTHM-WKWTG**
Fecha de emisión: **8 de Febrero de 2021 a las 13:00:45**
Página 1 de 1

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

ESTADO
FIRMADO
08/02/2021 12:56

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2828179 M2LV4-0QTHM-WKWTG E8BBF96587B00C5EDD51D863EE1E67F667957EAA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

MEMORIA RAZONADA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

Se tramita este expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto General 2021, por importe de 2.000.000,00 € para atender gastos extraordinarios que son imprescindibles ejercicio por los motivos que se exponen en el Concejalía en su propuesta.

Examinadas las propuestas de modificación de créditos solicitadas por :

El Concejal de Deportes y Doisstrurit, para atender los gastos derivados del inicio del expediente de contratación de las obras de **"Construcción del Polideportivo Cubierto e Instalaciones anexas en las calles Mirto, Acanto y Jacinto" .**

A la vista de la documentación e informe favorable de la Intervención de fecha 8 de febrero de 2021, que figura en el expediente, se propone a Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Autorizar créditos extraordinarios financiados con préstamo

Aplicación económica de alta en el presupuesto de gastos

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA	IMPORTE
107	3420	62201	POL. CUBIERTO E INSTALACIONES ANEXA EN LA MARAZUELA	2.000.000,00 €
			TOTAL :	2.000.000,00 €

Con lo que el expediente asciende a 2.000.000 € conforme al siguiente cuadro resumen:

FINANCIACION		MODIFICACION	
PRESTAMO	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	Extraordinarios

2.- Que se exponga al público el expediente durante quince días hábiles ante los que se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos , mediante edicto en el BOCM, para cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del texto refundido de la Ley Regulador de las Haciendas Locales , aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ
Concejal de Hacienda y Transparencia

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2828182 ML059-7S821-TRS29 4E0D31E9462887A32938061E683A3FD117AAE5A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Inter v enc ión Gener al

Ayuntamiento de Las Rozas

***ASUNTO**: Ex pdte Modific ac ión n1º 2021.*
Cr édito ex tr aor d.inar io

INFORME DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

La func ionar ia que s us c r ibe, en r elac ión c on el as unto c itado, emite el s iguiente infor

En el ex pediente s e detallan las modific ac iones der iv adas de la nec es idad de atender nec es idades ur gentes e inaplaz ables al ejer cic io 2021, mediante c r édito ex tr aor dinar io financ iado con oper ac ión de r és tamo

La ***legislación aplicable al expediente*** es la s iguiente:

- ✓ Los ar tíc ulos 169, 170, 172, 177, 182 y Dis pos ic ión Adic ional Dec imos ex ta del Tex to Refundido de la Ley Regulador a de las Hac iendas Loc ales, aprobado por Real Dec r eto Legis lativ o 2/2004, de 5 de mar z o.
- ✓ Los ar tíc ulos 34 a 38 del Real Dec reto 500/1990, de 20 de abr il, por el que s e des ar r olla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de dic iembr e, Regulador a de las Hac iendas Loc ales, en mater ia de pr es upues tos.
- ✓ Los ar tíc ulos 3, 4, 11, 12, 13, 21, 23, 32 y Dis pos ic ión Adic ional Sex ta de la Ley Or gánic a 2/2012, de 27 de abr il, de Es tabilidad Pr es upues tar ia y Sos tenibilidad Financ iera.
- ✓ El ar tíc ulo 16 del Real Dec r eto 1463/2007, de 2 de nov iembr e, por el que s e apr ueba el Reglamento de Des ar r ollo de la Ley 18/2001, de 12 de dic iembr e, de Es tabilidad Pr es upues tar ia, en s u Aplic ac ión a las Entidades Loc ales
- ✓ Res oluc ión de 4 de julio de 2017, de la Sec r etar ía Gener al del Tes or o y Polític Financ iera, por la que s e define el pr inc ipio de pr udenc ia financ iera aplic able a oper ac iones de endeudamiento y der iv ados de las c omunidades autónomas y entidades loc ales.
- ✓ Res oluc ión de 7 de oc tubr e de 2019, de la de la Sec r etar ía Gener al del Tes oro y Financ iac ión Inter nac ional, por la que s e ac tualiz a el anex o 1 inc luido en la Res oluc ión de 4 de julio de 2017, de la Sec r etar ía Gener al del Tes or o y Polític a Financ iera, por la que s e define el pr inc ipio de pr udenc ia financ iera aplic able a oper ac iones de endeudamiento y der iv ados de las c omunidades autónomas y entidades loc ales.
- ✓ Nota infor mativ a s obr e el r égimen legal aplic able a las oper ac iones de endeudamiento a lar go plaz o a c onc er tar por las entidades loc ales en el ejer c ic io 2021 de la Sec r etar ía General de Financ iación Autonómic a y Loc al del Mº de Hac ienda y Func ión Públic a.
- ✓ El ar tíc ulo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abr il, Regulador a de las Bas es del Régimen Loc al.
- ✓ La Or den EHA/3565/2008, de 3 de dic iembr e, por la que s e apr ueba la es tr uc tu de pr es upues tos de las entidades loc ales.
- ✓ Bas es 12ª de ejec uc ión del Pr es upues to Gener al

Se ha ex aminado la pr opues ta de Pr opues ta de Conc ejal Delegado de Hac ienda y Tr ans par enc ia mediante la que s e tr amita el ex pediente de Modific ac ión de Cr éditos, con el s iguiente detalle:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2828182 ML059-7S821-TRS29 4E0D31E9462887A32938061E683A3FD117AAE5A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

Par tida de gas t:os

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA	IMPORTE
107	3420	62201	POL. CUBIERTO E INSTALACIONES ANEXA EN LA MARAZUELA	2.000.000,00 €
			TOTAL :	2.000.000,00 €

Financ iac ión:

econo	CONCEPTO ECONOMICO	IMPORTE
91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO	2.000.000,00 €
	TOTAL :	2.000.000,00 €

Con lo que el ex pediente as c iende a **2.000.000,00 €** c onfor me al s iguiente c uadr o r es umen:

FINANCIACION		MODIFICACION	
PRESTAMO	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	Extraordinarios

Las anualidades pr ev is tas par a la obr a ex c eden de los límites pr ev is tos en e TRLRHL, *(el gas to que s e impute a c ada uno de los ejer c ic ios futur os autor iz ados no ex c eder de la c antidad que r es ulte de aplic ar al c r édito c or r es pondiente del año en que se oper ac ión s e c ompr ometió los s iguientes por c entajes : en el ejer c ic io inmediato s iguien por c iento; en el s egundo ejer c ic io, el 60 por c iento, y en el ter c er o y c uar to, el 50 po* por lo que s e hac en c ons tar las anualidades 2021, 2022 y 2023 como Anex o de gas to plur ianual del pr oy ec to, debiendo apr obar dic ho r eajus te de las anualidades del Pleno de la Cor por ac ión.

El des glos e de las anualidades de la obr a es el que s: e s igue

Anualidad	org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA	IMPORTE	% Anualidad
2021	107	3420	62201	POL. CUBIERTO E INSTALACIONES ANEXA EN LA MARAZUELA	2.000.000,00	10,06%
2022	107	3420	62201	POL. CUBIERTO E INSTALACIONES ANEXA EN LA MARAZUELA	9.000.000,00	45,29%
2023	107	3420	62201	POL. CUBIERTO E INSTALACIONES ANEXA EN LA MARAZUELA	8.870.911,51	44,64%
				TOTAL :	19.870.911,51 €	100,00%

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2828182 ML059-7S821-TRS29 4E0D31E9462887A32938061E683A3FD117AAE5A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Inter v enc ión Gener al

Ayuntamiento de Las Rozas

En el ex pediente s e detallan las aplic ac iones pr es upues tar ias afectadas (2021 1 07 3420 62201) y figur an los doc umentos r equer idos por la 2ª Base de las 1 de Ejec uc ión del Pr es upues to Gener al de es te Ay untamiento, que entr e otr os dis pone:

Esto s exp ed ien tes se p o d rá n fin an cia r:
- Con ca rgaol rema n en te líqu ido d e Teso rería .
- Con nu evo s ing reso s no p revisto s.
- Con ma yo res ing reso s efectiva men te reca u d a d o s so b re lo s to ta les p revisto s en a lgú n co d el Presup u esto .
***- Co n recurso s p ro ced entes d e o p era cio nes d e créd ito p a ra lo s g asto s d e in** versión*
- Med ia n te b a ja s d e lo s créd ito s d e a p lica cio n es d e g a sto s n o co m p ro m etid o s, siempre que se estimen redu cib les sin p ertu rba ción d el S ervicio .
- Excep cio na lmen te se po d rán finan cia r ga sto s co rrien tes con o p era cio n es d e créd i exp ira rá n d u ra n te el a n d a to leg isla tivo en el q u e se co n cierten , cu mp lien d o lo esta b lecia el p u n to 5 d el a rtícu lo 1 5 8 d e la Ley 3 9 /1 9 8 8 , Regu la d o ra d e la s Ha cienda s Lo ca les.

Los ex pedientes de modific ac ión de elementos y de c r éditos ex tr aor dinar ios están r egulados en el ar tíc ulo 177 del tex to r efundido de la *Ley Regulador a de las Hac iendas Loc ales*, apr obado por Real Dec r eto Legis lativ o 2/2004, de 5 de mar zo, y en los ar tículos 37 y 38 del R.D. 500/1990, y los de las tr ans fer enc ias de c r éditos entr e dis tintas áreas de gasto, en los ar tículos 179 a 180 y 40 a 42 de los c itados tex tos legal y r eglamentar ios, toda vez que la apr obac ión del pr es ente ex pediente c or r es ponde al Pleno de la Cor poración, que es eg uir á los mis mos tr ámites que los que r igen par a la apr obac ión del P r es upues to.

El ***órgano compet ent*** e par a s u apr obac ión es el Pleno de la Cor por ac ión, por may o s imple, s egún los ar tíc ulos 22.2.e) de la *Ley 7/1985, de 2 de abr il, r egulador a de las bas es del Régimen Loc al* y 177.2 del Tex to Refundido de la *Ley Regulador a de las Hac iendas Loc ales*, de c onfor midad c on lo dis pues to por es e mis mo ar tíc ulo s on de aplic ac ión las nor m infor mac ión, r ec lamac ión y public idad de los Pr es upues tos a que s e r efier e el ar tíc es a Ley : public ac ión de edic to en el Boletín Ofic ial de la Comunidad de Madr id, a efec tos de r ec lamac iones dur ante quinc e días , entendiéndos e apr obado definitiv amente s i no pr es entar a alguna; y public ac ión de un r es umen por c apítulos tr as la apr .obac ión defin

El ex pediente ex aminado s e infor ma **favorablement** e es de el punto de v is ta de c umplimiento de la legalidad en tér minos pr es upues.tar ios

INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA VICEINTERVENTORA,
Beat riz Noheda Cif uen, t es
En la f echa especif icada en el mgaern superior

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **04.- PROPUESTA DICTAMEN CIH expdte MC 01-2021**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **W9TSN-PQJ7R-MV9PP**
Fecha de emisión: **8 de Febrero de 2021 a las 12:56:19**
Página 1 de 1

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 08/02/2021 12:18
2.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 08/02/2021 12:55

ESTADO
FIRMADO
08/02/2021 12:55

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

PROPUESTA DE DICTAMEN QUE HACE EL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y ESPECIAL DE CUENTAS

Vista la documentación e informes que obran en el expediente de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número 01-2021 por Créditos Extraordinarios, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas la adopción del siguiente dictamen:

Dictaminar favorablemente el Expediente de Modificación de Créditos número 01-2021 por Créditos extraordinarios

DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE POR
ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ
CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2828185 W9TSN-PQJ7R-MV9PP 67116951DDB466821108378CBFC72C28434F7D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **05.- PROPUESTA PLENO expdte MC 01-2021**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7AFUB-2VASI-EGA8N**
Fecha de emisión: **8 de Febrero de 2021 a las 12:55:28**
Página 1 de 1

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Presupuesto y modificaciones del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 08/02/2021 12:19
2.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 08/02/2021 12:54

ESTADO
FIRMADO
08/02/2021 12:54

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

Se tramita expediente de modificación de créditos nº 01-2021 dentro del Presupuesto General 2021, prorrogado del 2020, a atender gastos extraordinarios que son inaplazables

A la vista de la documentación e información que figura en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

. **1.-** Autorizar créditos extraordinarios financiados con préstamo:

Aplicación de gastos:

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA	IMPORTE
107	3420	62201	POL. CUBIERTO E INSTALACIONES ANEXAS EN LA MARAZUELA	2.000.000,00 €
			TOTAL :	2.000.000,00 €

Quedando la financiación, resumidas según el siguiente cuadro:

FINANCIACION		MODIFICACION	
PRESTAMO	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	Extraordinarios

2.- Que se exponga al público el expediente durante quince días hábiles durante los que se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, mediante edicto en el BOCM para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de marzo.

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior

DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE POR
ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ
CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2828199 7AFUB-2VASI-EGA8N 7CA1C974DC3AAF791779C7542DA9B17D25C39389) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

INFORME Nº 104/2021.

ASUNTO: Modificación de créditos 1/2021. Crédito extraordinario.

A.- ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Memoria razonada, fechada el día 8 de febrero 2021, del Concejal-Delegado de Hacienda y Transparencia, D. Enrique González Gutiérrez, de la necesidad de atender gastos extraordinarios que son inaplazables al próximo ejercicio por los motivos que se exponen por la Concejalía de Deportes.

II.- Solicitud formulada por la Concejalía de Deportes, con fecha 8 de febrero de 2021.

III.- Informe suscrito por la Viceinterventora, Dña. Beatriz Noheda Cifuentes, con fecha 8 de febrero de 2021.

IV.- Propuesta de dictamen suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda y Transparencia.

B.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL)
- Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el TRLRHL en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Base de ejecución duodécima del Presupuesto de la Corporación.

C.- FONDO DEL ASUNTO Y CONCLUSIÓN.

El presente informe, de naturaleza procedimental, se concreta en señalar que el órgano competente para la adopción del mismo es el Pleno de la Corporación, por mayoría simple, debiendo ser sometido a información pública durante quince días mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, considerándose aprobado definitivamente en el caso de que no se presente reclamación alguna, por lo que, jurídicamente, se informa de modo favorable el expediente instruido.

En Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL,

JIMENEZ ANDRES FELIPE - DNI [redacted]
Firmado digitalmente por JIMENEZ ANDRES FELIPE - [redacted]
Fecha: 2021.02.08 18:39:57 +01'00'

Fdo.: Felipe Jiménez Andrés

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **07.- Inf-Intervencion Expdte Modi Credi 1-2021**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **4RHKW-YLBS4-VJB9J**
Fecha de emisión: **8 de Febrero de 2021 a las 19:47:08**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 08/02/2021 19:45

ESTADO
FIRMADO
08/02/2021 19:45

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2829081 4RHKW-YLBS4-VJB9J D2299E1BD2FD1ABAC972DB83D1C0DACE26A0F343) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Inter v enc ión Gener al

Ayuntamiento de Las Rozas

***ASUNTO**: Cumplimiento del objetiv o de Es tabilidad Pr es upues tar ia en el pr oy ec toExpte pdte. Modific ac ión nº 1/2021. Cr édito ex tr aor d.inar io*

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Los Pr es upues tos de las Entidades Locales modific ac homerosde ac omodar sa la legis lac ión de r égimenloc aly hac iendas loc aletasmbyién, a lo es tablec ido en los s iguientes tex tos legales :

- **LOEPySF**: Ley Or gánic2/a2012, de 27 de abr il, de Es tabilidad Pr es upues tar ia y Sos tenibilidad Financ ier. a
- **RLGEP:** *Reglamento de des ar r ollo de la Ley de Es tabilidad Pr es upues tar ia, en s u aplic ac ión a la entidades loc ales*ap,r obado por RD 1463/2007, de 2 de nov iembr e.
- *RD* 424/2017, de 28 de abr ilp,or *el que s e r egula el r égimen jur ídic o del c ontr ol inter no en las entidades del Sec tor Públic o Lo.c al*

En aplic ac ión dela pr ev enc ión del Ar t. 16.2Rdeeglamento *de des ar r ollo de la Ley de Es tabilidad Pr es upues tar ia, en scuaacplión a las entidades loc ap*lerso,bado por RD 1463/2007, de 2 de nov iembr e, s e emite el pr es ente infor me c on c ar ác ter independiente y par aalpnc eor ipsotoapor Ar et. 717.2 de la **LHL**.

De c onfor midad c on los ar tíc u[1]lodsel 2T1e3x*to r efundido de Llaey r egulador a de las Hac iendas Loc ales* y el 29.2[2] del *Real Dec r et*424/2017, de 28 de abr ilpor *el que s e r egula el r égimen jur ídic o del c ontr ol inter no en las entidades del Sec tor Públic o,Lo*tiemela bien emitir el s iguiente

---

[1] ***Artículo 2 1.3***Co n tr o l in ter n o .
S e ejercerá n en la s En tid a d es Lo ca les co n la exten sió n y efecto s q u e se d etermin a en s u s n o rma s fu n cio n es d e co n tro l in tern o resp ecto d e su g estió n eco n ó mica , d e lo s o rg a n ismo s a u tó n o mo s y d e la s so merca n tiles d e ella s d ep en d ien tes, en su s mo d a lid a d es d e fu n ció n in terven to ra , fu n ció n d e co n tro l fin a in clu id a la a u díaitodre cu en ta s d e la s en tid a d es q u e se d etermin en reg la men ta ria men te, y fu n ció n d e co n tro la efica cia .
A p ro p u esta d el Min isterio d e Ha cien d a y Ad min istra cio n es Pú b lica s, el Go b iern o esta b lecerá la s n o rma s lo s p ro ced imien to s d e co n tro l, meto d o lo g ía d e la ap lica ció n , criterio s d e a ctu a ció n , d erech o s y d eb eres d el p erso n a co n tro la d o r y d estin a ta rio s d e lo s in fo rmes d e co n tro l, q u e se d eb erá n seg u ir en el d esa rro llo d e la s fu n co n tro l in d ica d a s en el a p a rta d o a n terio r.
Lo s ó rg a n o s in terven to re la s En tid a d es Lo ca les remitirá n co n ca rá cter a n u a l a la I n terven ció n Gen era l d Ad min istra ció n d el Esta d o u n in fo rme resu men d e lo s resu lta d o s d e lo s cita d o s co n tro les d esa rro lla d o s ejercicio , en el p la zo y co n el co n ten id o q u e se re g la m en to s in d ica d a s en el p á rra fo a n terio r.

[2] ***Artículo 2 9 .2***F.o r mas d e ejer cicio .
El co n tro l p erma n en te se ejercerá so b re la En tid a d Lo ca l y lo s o rg a n ismo s p ú b lico s en lo s q u e se rea lice la f in terven to ra co n o b jeto d e co mp ro b a r, d e fo rma q u e la in fu n cio n a mien to d e la a ctivid a d eco n ó mico fin a n ciera d el secto r p ú b lico lo ca l se a ju sta a lo rd en a mien to ju rí d ico y a lo s p rin cip io s g en era les d e b u en fin a n ciera , co n el fin ú ltimo d e mejo ra r la g estió n a s p ecto eco n ó micofin a n cieroa trimo n ia l, p resu p u esta rioeco n ta b leo, rg a n iza tivyo ro ced imen to sAl. esto s efecto s, el ó rg a n o d e co n tro l p o d rá a p lica r técn ica s d e a u d ito ría

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2829081 4RHKW-YLBS4-VJB9J D2299E1BD2FD1ABAC972DB83D1C0DACE26A0F343) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Inter v enc ión Gener al

Ayuntamiento de Las Rozas

Inf orme:

El infor me dela Vic einter v entor a ex plic a adec uadamenteiveloobejeet s ta modific ac ióenspur pues tar ia y s fuinanc iac ió. n

El Ar t. 165.1 de la**LHL** y la**LOEPySF** ex igen el c umplimiento de un objetiv o de es tabilidad pr es upues tar ia que ha s ido fijado por el Gobier no,ena c uer do de Cons ejo de Mi nis tr os el 11 de febr er o de 2020 un déf ic it del 0 por 100 del PIB par a el s ubs ec tor par oca ep er iodo2020-23. En la s es ión d6 de oc tubr e de 202a0 c or dó s u s us pens ión, lo que fue c onv alidadel Con gr es o de los Diputados en s u s es ión de c20 ubr e de 20.20

El objetiv o de es tabilidad s mide en tér minos de " *c apac idad de financ iac ión*" con f orme a las nor mas del Sis tema Eur opeo de Cuentas Nac ionales y Regionales . Aunque los c onc eptos ec onómic os del Sis tema de c ue utiliz ados por la Contiadbaidl Nac ional difier en enor memente de la es tr uc tur a pr es upues tar ia de las Entidade Loc ales (por que podr ían entr ar en c ons ider ac ión oper ac iones de c ontabilidad financ ier a que no tienen r e Pr es upues to) , aunque los c r iter ios de dev engo taidmépnotic oss oen ambos s is temas , y s in per juic io de que mi apr ec iac ión pudier a s er r ev is ada por la Inter v enc ión Gener al de la Adminis te l Ec ión dpu Es tado, del Ay untamiento de Las Roz as de Madr id 21, 20 ór r oga de los c r éditos inic ia 20 s de s 20 Ot es de la pór oga" de e tados por la Al aldía -Pr es idenc ia, umple el objetiv o de es tabilidad pr es upues tar ia, toda v ez que aunque los ingr es os no financ ier os (Capítulos I a VII) s on infer ior es a los gas tos de igual n, astuer alez a ec o ha de ajus tar al alz a en tér minos SEC´ 10 por los y ajus tes le la pr ev is ión de s uper ávit de la Las Roz as Innov SA, r es ultando una ***capacidad de f inanciación*** No obs tante, s i dur ante la ejec uc ión del Pr es upues to, en los infor mes tr imes tr es de seguimiento, se detec ta que podr ía inc umplir s e alguno de los objetiv os de es tabilidad o Regla de gas to al c ier r e del ejer c ic io, es ta Inter v enc ión f ormular á inc umplimiento y emitir á un informe en el que se inc ia r equer ida por la**LOEPySF**, lo que no tiene efec to alguno por es tar las r eglas fis c ales s us pendidas par a los ejer c ic ios 2020 y 2021 ante

En es tos momentos el c umplimiento de las r eglas fis c ales es tá s us pendido par a los ejer c ic ios 2021, per o es te r eajus te and uedalidades s e pr oy ec ta has ta 2022, por , s lo i qdueel s eguimiento tr imes tr al y la liquidac ión del Pr es upues to de 2022 s e dedujer a un déf ic it en tér C mointoasbilidiead nac ional habr ía que r ealiz ar un Plan Ec onómic o financ ier o (Ar t. 21 de la**LOEPySF**[3]), que no tendr ía may or c ontenido ni r eper c us ión que

---

[3] ***Artículo 21.*** Plan eco n ó mic o-fin an cier o .
1 . En ca so d e in cu mp limien to d el o b jetivo d e esta b ilid a d p resu p u esta ria , d e d eu d a p ú b lica o d e la reg la d e g a sto , la Ad min istra ció n in cu mp lid o ra fo rmu la rá u n p lan eco n ó mico -fin an cier o q u e p ermita en el a ñ o en cu rso y el sig u ien te el cu mp limien to d e lo s o b jetivo s o d e la reg la d e g a sto , co n el co n ten id o y a lca n ce p revisto s en este a rtícu lo .
2 . El p la n eco n ó mico -fin an cier o co n ten d rá co mo mín imo la sig u ien te in fo rma ció n :
a) La s ca u sa s d el in cu mp limien to d el o b jetivo esta b lecid o o , en su ca so , d el in cu mp limien to d e la reg la d e g a sto .
b) La s p revisio n es ten d en cia liens gd reeso s y g a sto s, b a jo el su p u esto d e q u e n o se p ro d u cen ca mb io s en p o lítica s fisca les y d e g a sto s.
c) La d escrip ció n , cu a n tifica ció n y el ca len d a rio d e a p lica ció n d e la s med id a s in clu id a s en el p la n , seña la p a rtid a s p resu p u esta ria s o reg istro s resu p u esta rio s en lo s q u e se co n ta b iliza rá n .
d) La s p revisio n es d e la s va ria b les eco n ó mica s y p resu p u esta ria s d e la s q u e p a rte el p la n , a sí co mo lo s su so b re lo s q u e se b a sa n esta s p revisio n es, en co n so n a n cia co n lo co n temp la do en el q u e se in fo rme referen cia en el a p a rta d o 5 d el a rtícu lo 1 5 .
e) Un a n á lisis d e sen sib ilid a d co n sid era n d o escen a rio s eco n ó mico s a lter n a tivo s.
3 . En ca so d e esta r in cu rso s en Pro ced imien to d e Déficit Excesivo d e la Un ió n Eu ro p ea

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2829081 4RHKW-YLBS4-VJB9J D2299E1BD2FD1ABAC972DB83D1C0DACE26A0F343) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Inter v enc ión Gener al

Ayuntamiento de Las Rozas

c ons tatar que el déficit no tiene c ar ác ter es tr uc tur al y que s e r ec uper ar á la s enda del equilibr io pr es el ejer c ic io s iguiente, toda v ez que el Ay untamiento de Las Roz as de Madr idr teievneisuinóanpde Ahor r o neto s ufic iente par a as umir la c ar ga financ ier a der iv ada de es tos pr és tamos , y un gr an r ec or r ido fis c a pr opios .

La J unta deGobier noLoc al detiene atr ibuc ión pacr oanc er otaprer ac ionedse endeudamiento has tael 10 por 100 de los r ecursos c or r ientes liquidados en elúltimo ejer c icyiola atr ibuc ión adpr obael ex pedientede c ontr atac pióanr a el que es propone la habilitac ión delc r éditor es upues ta. r io

Por lo ex pues to el ex pediente ex aminado ***no s e f avorablement e*** toda v ez que no c ompr omete la s os tenibilidad de la Hac ienda munic ipal, c onfor me al Plan Pr es upues tar io a medio plaz o del Minister io de Hac ienda el 14 de mar z o de 20, 2s0e ajus ta la legis lac ión que le r es dueltaaplic ac ióyn es adec uado a los objetiv os queespr etenden alc anz. ar

INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL INTERVENTOR GENERAL,
Fernando Álvarez Rodríguez, en la fecha especificada en el margen superior

INFORME Nº 106/2021.

ASUNTO: Reajuste de anualidades. Proyecto de construcción de "Polideportivo cubierto e instalaciones anexas en las calles Mirto, Acanto y Jacinto"

A.- ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Memoria razonada, firmada el día 8 de febrero 2021, del Concejal-Delegado de Hacienda y Transparencia, D. Enrique González Gutiérrez, de la necesidad de reajustar las anualidades correspondientes a la citada obra.

II- Informe suscrito por la Viceinterventora, Dña. Beatriz Noheda Cifuentes, con fecha 8 de febrero de 2021.

III.- Propuesta de dictamen suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda y Transparencia.

B.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL)
- Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el TRLRHL en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Base de ejecución vigésimosexta del Presupuesto de la Corporación.

C.- FONDO DEL ASUNTO Y CONCLUSIÓN.

Dispone el artículo 174 del TRLRHL, en sus apartados 3, 4 y 5, lo siguiente:

"3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.

4. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, para los programas y proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las bases de ejecución del presupuesto, podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros hasta el importe que para cada una de las anualidades se determine.

A estos efectos, cuando en los créditos presupuestarios se encuentren incluidos proyectos de las características señaladas anteriormente, los porcentajes a los que se refiere el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre

dichos créditos una vez deducida la anualidad correspondiente a dichos proyectos.

5. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo".

En el presente caso, la propuesta del Concejal-Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de inicio de expediente de contratación de las obras de "**Polideportivo cubierto e instalaciones anexas en las calles Mirto, Acanto y Jacinto"** contiene la siguiente distribución de importes para cada una de las anualidades:

- Ejercicio 2021 : 2.000.000,00 €.
- Ejercicio 2022 : 9.000.000,00 €.
- Ejercicio 2023 : 8.870.911,51 €

Dichos importes superan los porcentajes establecidos en el artículo 174.3, por lo que se propone acudir a la excepción prevista en el apartado 5 del citado artículo, en cuanto hace a la modificación de los porcentajes.

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Viceinterventora sobre la adecuación de la propuesta a la legalidad en términos presupuestarios.

El órgano competente para la adopción del presente acuerdo es el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

En consecuencia, se informa favorablemente el expediente instruido para reajustar las anualidades correspondientes a la ejecución de la obra de **construcción de "Polideportivo cubierto e instalaciones anexas en las calles Mirto, Acanto y Jacinto",** en los términos contenidos en la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda.

En Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL,

JIMENEZ ANDRES FELIPE - [redacted]
Firmado digitalmente por JIMENEZ ANDRES FELIPE - [redacted]
Fecha: 2021.02.08 21:18:52 +01'00'

Fdo.: Felipe Jiménez Andrés